



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 20
Volumen: 01
Año: 2023

Municipio de Teoloyucan,
Estado de México.
Viernes 28 de abril del
año 2023

Ayuntamiento
2022-2024

Número de ejemplares impresos: 100

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto
de las Mujeres en México"

SUMARIO:

- I. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
- II. INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- III. REPRODUCCIÓN DEL FOLLETO OTORGADO POR EL CIUDADANO IVÁN AGUILAR CORTÉS Y QUE SEA DISTRIBUIDO A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA COLONIA EJIDAL SANTA CRUZ DEL MONTE.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

- IV. **CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JACARANDAS, DE AVENIDA ZUMPANGO A LA AVENIDA TOLUCA EN TEOLOYUCAN, COLONIA EJIDAL SANTA CRUZ DEL MONTE, CON UNA LONGITUD DE 104 METROS DE ANCHO Y UN ÁREA TOTAL DE 1,040 METROS CUADRADOS, CON PAVIMENTO DE 15 CENTÍMETROS DE ESPESOR.**
- V. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL REGISTRO DE LA CALLE CERRADA NIÑOS HÉROES, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MISMA QUE PRESENTA MEDIDAS CON UNA LONGITUD DE 66.00 ML POR UN ANCHO DE 8.22 ML, EL ACCESO PRINCIPAL ES POR LA CALLE VICENTE SUAREZ, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**
- VI. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.**
- VII. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN.**
- VIII. **INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- IX. **INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACREDITARON SU PARTICIPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 160 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 50 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE EL PRESENTE:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 42, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos **la convocatoria de la renovación de la comisión de selección municipal que designará al comité de participación ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Teoloyucan, Estado de México.** -----

EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I INCISO a) y b) DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, para que propongan a tres candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) Teoloyuquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y solvencia moral, que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;
- d) Constancia de Identidad.

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles contados a partir después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).

2. Acta de nacimiento certificada.
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:

I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;

II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;

III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Teoloyucan México.

4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea el caso.

5. Carta de antecedentes no penales.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Teoloyucan, México, específicamente en las oficinas de Contraloría Municipal, ubicadas en Av. Dolores s/n, Barrio Tlatilco, del 20 de marzo al 06 de abril de 2023, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Secretario del Ayuntamiento y Contralor Municipal, verificarán que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.

B. Posterior a la verificación de la documentación, las entrevistas a las y los candidatos serán los días 10 y 11 de abril de 2023, en las oficinas de la Contraloría Municipal en un horario de 12:00 a 14:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice el Ayuntamiento.

C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la entrevista, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

D. Las entrevistas de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder las preguntas que formule el Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las entrevistas, las personas integrantes del Ayuntamiento, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SEXTA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Teoloyucan Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos será el 21 de abril a cargo del M.A.P. Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal.

OCTAVA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha y hasta el día 20 de marzo de 2023,

(el Ayuntamiento podrá publicar en al menos dos diarios de circulación municipal, regional o estatal durante los dos días posteriores a su aprobación, así como solicitar su publicación en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios).

NOVENA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento.

Dado en el Municipio de Teoloyucan Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO
2022-2024**

(Rúbrica)

MTRO. JUAN CARLOS URIBE PADILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

(Rúbrica)

C. VERONICA CORZO LEON

SÍNDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO

PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ

SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA

TERCER REGIDOR

(Rúbrica)

C. ANA CORTES MONTAÑO

CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. GLORIA MARTINEZ AYALA

QUINTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. JESUS MONTIEL PEREZ

SEXTO REGIDOR

(Rúbrica)

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR

SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

- II. **INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- III. **REPRODUCCIÓN DEL FOLLETO OTORGADO POR EL CIUDADANO IVÁN AGUILAR CORTÉS Y QUE SEA DISTRIBUIDO A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA COLONIA EJIDAL SANTA CRUZ DEL MONTE**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos **la reproducción del folleto otorgado por el ciudadano Iván Aguilar Cortés y que sea distribuido a través de las autoridades auxiliares de la Colonia Ejidal Santa Cruz del Monte.** -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

- IV. **CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JACARANDAS, DE AVENIDA ZUMPANGO A LA AVENIDA TOLUCA EN TEOLOYUCAN, COLONIA EJIDAL SANTA CRUZ DEL MONTE, CON UNA LONGITUD DE 104 METROS DE ANCHO Y UN ÁREA TOTAL DE 1,040 METROS**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan
Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

**CUADRADOS, CON PAVIMENTO DE 15 CENTÍMETROS
DE ESPESOR.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud realizada por parte de los vecinos referente a la construcción de la pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Jacarandas, de Avenida Zumpango a la Avenida Toluca en Teoloyucan, Colonia Ejidal Santa Cruz del Monte, con una longitud de 104 metros de ancho y un área total de 1,040 metros cuadrados, con pavimento de 15 centímetros de espesor. -

SEGUNDO. Se instruye se contemple la inclusión de la obra referente a la Construcción de la Pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Jacarandas, de Avenida Zumpango a la Avenida Toluca en Teoloyucan, Colonia Ejidal Santa Cruz del Monte, en el Programa Anual de Obra Pública del 2023, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal por parte de la Tesorería Municipal. -----

TERCERO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL REGISTRO DE LA CALLE CERRADA NIÑOS HÉROES, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MISMA QUE PRESENTA MEDIDAS CON UNA LONGITUD DE 66.00 ML POR UN ANCHO DE 8.22 ML, EL ACCESO PRINCIPAL ES POR LA CALLE VICENTE SUAREZ, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE TEOLUYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 43, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos **el registro de la calle Cerrada Niños Héroes, Barrio San Sebastián, misma que presenta medidas con una longitud de 66.00 ml por un ancho de 8.22 ml, el acceso principal es por la Calle Vicente Suarez, Barrio San Sebastián, Municipio de Teoloyucan, Estado de México.** -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 45, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha once de abril del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos **la convocatoria para la Segunda Sesión de Cabildo Abierto.** -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

El H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción VI y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 22 y 28, del actual Bando Municipal y considerando que es fundamental y necesario para el quehacer diario del Ayuntamiento, en razón de considerar espacios de expresión pública y abierta en la solución de la problemática que a diario viven sus habitantes se expide la presente:

CONVOCATORIA

A todos los habitantes, vecinas y vecinos de Teoloyucan, en particular a los niños, niñas y adolescentes con residencia en el municipio, en pleno goce de sus derechos, a participar en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, tipo pública de régimen resolutivo, correspondiente al segundo bimestre del año 2023, mismo que tendrá verificativo en el Salón del Pueblo, ubicado en Avenida Dolores sin número, Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, el día 27 de abril del año 2023, a las 17:00 horas, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las ciudadanas y ciudadanos, en particular a los niños, niñas y adolescentes con residencia en el municipio que deseen participar y que acrediten su vecindad en el municipio de Teoloyucan, podrán participar en el segundo Cabildo Abierto correspondiente al segundo bimestre, de acuerdo por lo establecido en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Dichas acreditaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco Teoloyucan Estado de México, segundo piso en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así como el sábado en un horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de abril del año 2023.

TERCERA. Las ciudadanas y ciudadanos, en particular a los niños, niñas y adolescentes con residencia en el municipio, que participen directamente tendrán derecho a voz, pero sin voto, lo anterior con la finalidad de discutir asuntos de interés propios del municipio de Teoloyucan.

Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente del padre o tutor.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

2. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:

- a) Nombre completo del participante.
- b) Domicilio.
- c) Número telefónico.
- d) Correo electrónico.
- e) El tema con el que habrá de participar.
- f) Firma del padre o tutor para aprobar la participación.

CUARTA. Los participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Abierto, con diez minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento.

Los participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

Para llevar a buen puerto la Sesión, se les pedirá a los asistentes respeto y compostura, cuidando y evitando que se expresen manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

QUINTA. Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta ocho personas, en particular a los niños, niñas y adolescentes con residencia en el municipio con el tema denominado "Derechos de las niñas y los niños".

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las y los participantes vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

SEXTA. Para la celebración de esta sesión se tendrá el siguiente orden del día:

- a) **Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;**
- b) **Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;**
- c) **Aprobación del orden del día;**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

- d) Participación de ciudadanos que presenten su solicitud con forme a las bases de la convocatoria;
- e) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;
- f) Asuntos generales; y
- g) Clausura de la sesión.

SEPTIMA. En todo momento se preservará el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el recinto donde se celebra la sesión o en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, así como en el sitio web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Secretario del Ayuntamiento.

Teoloyucan, Estado de México, a 12 de abril del año 2023.

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 46, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ---

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 del Municipio de Teoloyucan.** -----

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN

Trabajo de aplicación práctica
Coordinador General Municipal de
Mejora Regulatoria

ÍNDICE

	Página
Presentación.....	3
Misión.....	3
Visión.....	4
Diagnóstico de Mejora Regulatoria.....	4
Análisis FODA.....	4
Escenario Regulatorio.....	5

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

Estrategias y Acciones	6
Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio.....	7
Análisis de Impacto Regulatorio.....	10
Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio	11-24

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

1.-Presentación

El Municipio de Teoloyucan tiene como principal objetivo la simplificación de Trámites y Servicios, facilitar el cumplimiento regulatorio y brindar certeza jurídica a la ciudadanía; así mismo impulsar una política orientada hacia la competitividad, lo que permitirá remover los obstáculos que impiden a las unidades económicas obtener un crecimiento. Por ello el gobierno de Teoloyucan mediante la mejora regulatoria realizará la reducción de tiempos en los trámites y servicios de esta manera se brindará una atención pronta y expedita a los Teoloyuquenses.

Actualmente el municipio ofrece 120 trámites y servicios REGISTRADOS de los cuales diecinueve de ellos se busca mejorar, la eficiencia y eficacia para acortar los tiempos y trámites con las solicitudes por parte del ciudadano.

2.-Misión

Lograr que el Municipio de Teoloyucan impulse el desarrollo económico, ofrezca a la ciudadanía Trámites y Servicios de calidad, a través de acciones de simplificación e implementación de la política pública de Mejora Regulatoria al interior de la Administración Pública Municipal.

Implementar regulaciones que encaminen a la mejora continua, dando certeza jurídica y confianza a favor de la apertura de negocios de emprendimiento a través de desarrollo económico, elevando así la competitividad del municipio.

3.-Visión

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

El municipio de Teoloyucan pretende ser competitivo en materia de Mejora Regulatoria fomentando y promoviendo la transparencia en todos los ámbitos y así ser reconocido por la agilidad y bajos costos en los Trámites y Servicios, brindando a los Teoloyuquenses certeza jurídica y un servicio de calidad en beneficio del municipio, todo esto gracias a la implementación de la Mejora Regulatoria.

4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria

El Municipio de Teoloyucan, se encuentra en constante trabajo y actualizaciones con las diferentes unidades administrativas para así lograr la actualización del Registro de Trámites y Servicios, se realiza la difusión de los mismos con el objeto de que los Teoloyuquenses los conozcan.

a). -ANÁLISIS FODA

b). -FORTALEZAS

- Se cuenta con una Página Web del Ayuntamiento de Teoloyucan, mediante la cual los ciudadanos, pueden consultar y verificar las Cédulas de Trámites y Servicios que actualmente se ofrecen.
- Están instalados los Comités Internos de Mejora Regulatoria de cada una de las áreas que conforman la Administración los cuales sesionan trimestralmente, con el objetivo de agilizar los Trámites y Servicios.

c). -OPORTUNIDADES

- Se cuenta con la asesoría de la comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Actualizar constantemente el Catálogo de Trámites y Servicios
- Disminuir los requisitos innecesarios y así permitir agilizar los tiempos de respuesta de los Trámites y Servicios del Ayuntamiento.

d). -DEBILIDADES

- Resquicio digital que limita la posibilidad del uso de las plataformas.
- Actualización y capacitación en materia de trámites digitales.

e). -AMENAZAS

- Reducción en el presupuesto
- Poco uso de la página del municipio por parte de la ciudadanía que le permite conocer los diferentes trámites y servicios que se ofrecen en el municipio.

5.-Escenario Regulatorio

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

En cambio económico que se está viviendo actualmente en el Municipio de Teoloyucan, sobre todo, con la creación de nuevos emprendimientos que son el motor del flujo económico, las políticas públicas de nuestro Municipio es revisar desde el punto de vista jurídico legal cada uno de los preceptos de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, así como lo dispuesto en el Manual de Funcionamiento para la Elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio para los Municipios del Estado de México, se está buscando actualizar, modificar y en su caso crear, manuales de procedimientos, de organización y reglamentos internos que permitan simplificar los trámites y servicios que apoyen a los nuevos emprendimientos simplificando los trámites para acelerar el funcionamiento. Por otro lado, desde las tecnologías de información, inmiscuir a los ciudadanos en las políticas públicas y otorgarles certidumbre jurídica, apertura y ampliación a nuevos empleos incitados por iniciativa privada, y facilidad en el otorgamiento de trámites y servicios.

6.-Estrategias y Acciones

La Coordinación de Mejora Regulatoria en conjunto con las diversas áreas contribuirá para establecer medidas y acciones que permitan la simplificación de Trámites y Servicios y que se realicen de forma eficiente.

Mantener actualizada la Página Web del Municipio, con el fin de que la ciudadanía pueda consultar las Cédulas de Trámites y Servicios y con ello conocer los requisitos que le solicitan para realizar cualquier Trámite.

Asesorar continuamente a los servidores públicos en materia de Mejora Regulatoria, para con ello poder realizar acciones que nos permitan ofrecer Trámites y Servicios en menor tiempo.

6 a.-Estrategias y Acciones de los Comités Internos que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía (procesos Internos), citar nombre de área y propuesta y por cada propuesta se requisa el formato DPI 1

En este rubro en el programa no se contemplan procesos internos ya que al ser de nueva implementación en los programas de mejora regulatoria las áreas administrativas manifiestan que analizaron los procesos internos que puedan mejorar y proponerlos de ser posible al inicio del próximo año, o en su caso en el próximo programa.

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

7.-Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio				
Nombre de la dependencia				
No. PROPUESTAS Y CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE.	NOMBRE DEL TRAMITE Y/O SERVICIO.	ACCIONES DE MEJORA.	OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES
1.- 0001-DDEA-001	Dirección de desarrollo económico y agropecuario	Constancia de productor	Se entrega en el mismo día que se solicita, reducir de entrega de 15 a 10 minutos	Simplificar el trámite de las personas que vienen a pedir el apoyo
2.- 0002-DDEA-002	Dirección de desarrollo económico y agropecuario	Constancia de usufructo	Se entrega en el mismo día que se solicita, reducir de entrega de 15 a 10 minutos	Simplificar el trámite de las personas que vienen a solicitarlo
3.- 0003-DDEA-003	Dirección de desarrollo económico y agropecuario	Atención a solicitantes al empleo	Reducir tiempo de atención de 10 minutos a tres minutos	Tramite sea lo más rápido posible
4.- 0001-DDEA-004	Dirección de desarrollo económico y agropecuario	Atención a empresas	Reducir el tiempo solicitado a tres días hábiles	Tramite sea lo más rápido posible
5.- 0001-DDEA-005	Dirección de desarrollo económico y agropecuario	Atención a empresas	Reducir de 15 minutos a 10 minutos	Tramite sea lo más rápido posible
6.- 0001/TNT/001	Tesorería municipal	Declaración del pago de impuestos sobre la	Se entregaba anteriormente en	Mayor impacto en el tramite
		traslación de dominio y otras operaciones	cinco días hábiles ahora se entregará en cuatro días hábiles	
7.- 0001/SAT/03	Secretaría del Ayuntamiento	Certificación de documentos	Reducción en el tiempo de respuesta	Reducción de entrega de 10 días hábiles a 7 días hábiles
8.- 0002/SAT/05	Secretaría del Ayuntamiento	Constancia de no propiedad municipal	Reducción en el tiempo de respuesta	Reducción de entrega de 10 días hábiles a 7 días hábiles
9.- 0001/DDU/001	Dirección de Desarrollo Urbano	Permiso de Obra	Reducción de tiempo de respuesta de 15 a 10 días hábiles	Responder máximo en 10 días hábiles
10.- 0002/DDU/003	Dirección de Desarrollo Urbano	Respuesta a quejas por obstrucción de vía pública	Reducción del tiempo de respuesta	Reducción de respuesta de 25 días hábiles a 15 días hábiles
11.- 0002/DDU/004	Dirección de Desarrollo Urbano	Respuesta a quejas por Construcciones	Reducción del tiempo de respuesta	Responder de 25 días hábiles a 15 días hábiles máximo
12.- 0001/DPCYB/001	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Atención de emergencia prehospitilaria	Se disminuye del tiempo de respuesta de 20 minutos a 10 minutos al lugar más alejado de la base central	Reducción de tiempo de respuesta.
13.- 0002/DPCYB/001	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Atención a emergencia urbanas (Bomberos)	Se disminuye del tiempo de respuesta de 20 minutos a 10 minutos al lugar más alejado de la base central	Reducción de tiempo de respuesta.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

14.- 0001/OPDA/001/2023	OPDAPAS	Contrato de suministro de agua potable	Actualmente se otorga dictamen en 15 días y reducirá a 10 días hábiles.	Reducción de tiempo de respuesta.
15.- 0002/OPDA/002/2023	OPDAPAS	Certificado de NO registro	Actualmente se otorga dictamen en 03 días y reducirá a 01 días hábiles.	Reducción de tiempo de respuesta.
16.- 0003/OPDA/003/2023	OPDAPAS	Certificado de NO adeudo de agua potable.	Actualmente se otorga dictamen en 03 días y reducirá a 01 días hábiles.	Reducción de tiempo de respuesta.
17.- 0004/OPDA/004/2023	OPDAPAS	Dictamen de factibilidad	Actualmente se otorga dictamen en 15 días y reducirá a 10 días hábiles.	Reducción de tiempo de respuesta.
18.- 0001/DIF/001	DIF	Asesorías Jurídicas	Omitir la solicitud de exhibir credencial para poder otorgar asesoría jurídica	Agilizar el servicio siendo más eficiente
19.-DMA004	Medio Ambiente	Denuncia ambiental	El trámite se podrá realizar en línea a través del sistema ECOTEL. El ciudadano ya no tiene que visitar la dependencia para hacer su denuncia.	Brindar un servicio más eficiente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno de
Teoloyucan



EDOMÉX

E.- Recuadro de firmas

Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró  ABIGAIL DOMÍNGUEZ ROQUE	Nombre, Cargo y Firma de la Presidencia Municipal Institucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  MAP. JUAN CARLOS URIBE PADILLA	Nombre y firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  LIC. IGNACIO RIVILA ALVAREZ COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
---	---	---

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----
TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----
CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

- VIII. **INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- IX. **INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACREDITARON SU PARTICIPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILD90 ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos **instruir a la Titular de Casa de Cultura del Municipio de Teoloyucan, para implementar actividades culturales y de esparcimiento en el Barrio de Santa María Caliacac.** -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: ----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos **realizar todas las gestiones necesarias para rehabilitar la Biblioteca Digital, ubicada en el Barrio de Santa María Caliacac y reanudar las actividades en la misma.** -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

(Rúbrica)

MTRO. JUAN CARLOS URIBE PADILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

(Rúbrica)

C. VERONICA CORZO LEON

SÍNDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO

PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ

SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA

TERCER REGIDOR

(Rúbrica)

C. ANA CORTES MONTAÑO

CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. GLORIA MARTINEZ AYALA

QUINTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. JESUS MONTIEL PEREZ

SEXTO REGIDOR

(Rúbrica)

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR

SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Teoloyucan, Estado de México.